



Resolución N.º 0211 de abril 25 de 2024

Por medio de la cual se declara desierto el proceso de selección de subasta inversa presencial No. 006 de 2024 –para” CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA HOSPITALARIA PARA LA E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA”.

**MUNICIPIO DE DUITAMA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA**

**LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL
TUNDAMA,**

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que, con fundamento en la competencia para ordenar y dirigir convocatorias, conferida por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama a través del Acuerdo N° 010 del 22 de diciembre de 2023, y con base en la necesidad de contratación que surge para la E.S.E Salud del Tundama, por acto administrativo No. 0176 del 2 de abril de 2024, se dispuso la apertura de la subasta inversa presencial No. 006 de 2024, la cual tiene por objeto: **“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA HOSPITALARIA PARA LA E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA”.**
2. Que la entidad adelantó el proceso de selección subasta inversa presencial No. 006 de 2024 cuyo objeto era **“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA HOSPITALARIA PARA LA E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA”.**
3. Que, con base en los estudios económicos realizados, se estimó el presupuesto oficial para el presente proceso de selección y se dispuso de una partida presupuestal de El Presupuesto Oficial que se estima en la suma de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 146.650.200,00)** incluyendo los impuestos, costos de legalización y demás gastos inherentes a la ejecución del objeto contractual. Que Se ejecutarán con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal **No. 114 de 21 de marzo de 2024** con cargo al rubro presupuestal **2.1.2.02.01.003.01** denominado **Materiales y suministros** expedido por el responsable del presupuesto aprobado para la vigencia fiscal año 2024.
4. Que el día 05 de abril de 2024 a las 4:00 p.m, se realiza cierre de recepción de ofertas y se constató que se radicaron tres (3) propuestas por parte de: No. 1 COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S, No. 2 COLOMBIANA DE INGENIERIA TECNOLOGIA Y SALUD S.A.S y No. 3 GILBERTO HERNANDEZ MERCHAN.
5. Que el día 08 de abril de 2024 se realiza la verificación de requisitos habilitantes inicial de las propuestas presentadas y se determina que las mismas no cumplían con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.
6. Que el día 10 de abril de 2024 se realiza la verificación de requisitos habilitantes definitiva de las propuestas presentadas y se determina que las mismas no cumplían con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.
7. Que el día 11 de abril de 2024 fueron recibidas a través de correo electrónico observaciones relacionadas con el acta de evaluación emitida razón por la cual el comité de evaluación determino aceptar las observaciones presentadas y en

Resolución N.º 0211 de abril 25 de 2024

Por medio de la cual se declara desierto el proceso de selección de subasta inversa presencial –para CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA HOSPITALARIA PARA LA E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA”.

consecuencia de esto se expidió adenda 001 realizando modificación al cronograma del proceso

8. Que en actas de evaluación de requisitos habilitantes de 16 y 19 de abril de 2024 se determina que las mismas no cumplían con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones por estar inmersas en causal de rechazo establecidas en los términos de condiciones definitivos.
9. Que verificados los aspectos técnicos de las propuestas se encuentra que: *“Los proponentes SERLE.COM S.A.S y GILBERTO HERNANDEZ MERCHAN se encuentra inmersos en la causal de rechazo estipulada en el literal m, según lo expuesto en el ítem 27 del anexo técnico 03 “cuando el (los) proponentes no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas requeridas de acuerdo con lo establecido en el presente proceso.”*

Por su parte el proponente COINTESA S.A.S, si bien tiene aspectos técnicos de carácter subsanable como lo es el diligenciamiento de las fechas correspondientes a los registros sanitarios, el comité evidencia que se encuentra inmerso en causal de rechazo descrita en el literal h “cuando se evidencie que la información presentada por el proponente no se ajusta a la realidad” como es el caso del ítem 27 ya que no se ajusta a la realidad del mercado.”

10. Que en consecuencia de lo anteriormente señalado atendiendo la evaluación realizada el día 19 de abril de 2024 por el comité evaluador del proceso contractual, se manifestó frente a las observaciones presentadas por el proponente COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS , no accediendo a las mismas teniendo en cuenta las razones expuestas en precedencia adicionalmente considero que La solicitud realizada generaría una mejora de la propuesta presentada inicialmente situación que no se encuentra permitida en materia de contratación.
11. Que, por consiguiente, al no encontrarse habilitado ningún proponente, el comité sugirió dar aplicación a lo consagrado en los términos definitivos de condiciones, así: *“1.6.6 Declaratoria de Desierto La Empresa Social del Estado Salud del Tundama declarará desierto todo el proceso si al vencimiento del plazo máximo para presentar propuestas, no se recibe oferta alguna o las ofertas hayan sido inhabilitadas.”*
12. Que el artículo 47 del Estatuto de Contratación de la Empresa (Acuerdo 006 de junio 05 de 2014) establece lo siguiente: *“Declaratoria de desierto. La declaratoria de desierto de los procesos de selección adelantados mediante convocatoria pública, selección abreviada, subasta inversa presencial y concurso de méritos, únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión. Contra dicho acto procede el recurso de reposición.”*
13. Que, en consecuencia, y no obstante la realización del procedimiento, para el presente caso, luego de exponer los motivos, procede declarar desierto el proceso de selección de subasta inversa presencial N° 006 de 2024.
14. Que, en consideración a lo anteriormente expuesto, la Gerente de la ESE SALUD DEL TUNDAMA:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO, - Declarar DESIERTA el proceso de subasta inversa presencial No. 006 de 2024, cuyo objeto: “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA HOSPITALARIA PARA LA E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA”.

Resolución N.º 0211 de abril 25 de 2024

Por medio de la cual se declara desierto el proceso de selección de subasta inversa presencial –para CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA HOSPITALARIA PARA LA E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese el adelantamiento de un nuevo proceso, teniendo en consideración que persiste la necesidad de contratar el objeto del proceso contractual en mención.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente resolución en la página web de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA y el Secop II.

Dado en Duitama a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2024.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ANDREA LILIANA ARIAS PERDOMO
Gerente

Proyectó: Arianna Adarme 
Lider Contratación